



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2022 00474** 00

Se INADMITE la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, previsto en el artículo 90 del C. G. del P., se subsanen los siguientes defectos so pena de rechazo de la misma.

1° En el encabezado de la demanda no se indicó el domicilio del GRUPO REINCAR S.A.S y demandado (Art. 82 numeral 2 del C.G.P.).

2° En el encabezado de la demanda no se indicó el nombre, domicilio e identificación del representante legal de AECSA S.A. (Art. 82 numeral 2 del C.G.P.).

3° Existe incongruencia en el hecho 1 y el título valor objeto de litis, en cuanto a la fecha de suscripción y exigibilidad del título valor, como quiera que la fecha de suscripción es el 19 de agosto de 2022 y la fecha de exigibilidad es el 18 de agosto de 2022, y no como erradamente se indicó.

4° Existe incongruencia entre los hechos 2 y 3 y el título valor base de ejecución, en cuanto al número del pagaré; como quiera que en el primero se indicó 7918850 cuando en realidad es 6370937.

5° Existe incongruencia entre la pretensión 2 y el pagaré en cuanto al valor adeudado por el demandado, como quiera que en el primero se indicó \$24.090.066,55 cuando en realidad es \$ 24.090.066.

6° La estimación de la cuantía debe hacerse en la forma establecida en el artículo 26 numeral 1 del C.G.P.

7° En el acápite de notificaciones no se indicó la dirección física y electrónica del GRUPO REINCAR S.A.S y su representante legal (Art. 82 numeral 10 del C.G.P.).

DEL MEMORIAL SUBSANATORIO Y DE LO PERTINENTE, ALLÉGUESE COPIA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO.

**NOTIFÍQUESE,  
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ  
Juez**



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ  
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.03  
Hoy, 30 de enero de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
Secretaria